

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2277, que nombra al Sr. Armando Germán, Embajador adscrito a la División de Asuntos Europeos y Asiáticos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

(G. O. Nº 9423, del 5 de Febrero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2277

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Armando Germán queda nombrado Embajador Adscrito a la División de Asuntos Europeos y Asiáticos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en lugar del Doctor Fabio Alvarez Curjel.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2278, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Dr. Francisco Brugal Muñoz.

(G. O. Nº 9423, del 5 de Febrero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2278

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Dr. Francisco Brugal Muñoz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en México;

VISTA la Ley Nº 1113, de fecha 16 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede al Doctor Francisco Bru